
Recomendaciones Sobre la Retención de Jueces

La siguiente sección fue preparada por la Oficina de Evaluación del Desempeño Judicial (OJPE). Información adicional acerca de la retención judicial se puede encontrar en la página web de OJPE, www.ojpe.org, o llamando a su oficina al 303-928-7777 .

En nuestro trabajo, todos merecemos ser juzgados por nuestras capacidades y nuestro desempeño. Los jueces no son distintos. Así que nuestro estado creó un proceso para evaluar con justicia el trabajo de cada juez e informárselo a usted. Así usted podrá tomar una decisión informada cuando vote. Diríjase a **www.ojpe.org** o siga leyendo para obtener los resultados de la evaluación de cada juez y averiguar qué jueces están en su balota en 2016. ¡Su voto es importante!

Las evaluaciones judiciales se basan en:

- observaciones en la sala,
- evaluación de decisiones escritas,
- autoevaluación presentada por el juez,
- una entrevista con el juez,
- informes sobre manejo de casos, y
- respuestas a la encuesta de los abogados y no abogados que tienen experiencia ante el juez.

Una comisión sobre el desempeño lleva a cabo la evaluación y hace una recomendación a los votantes acerca de la retención. También proporciona información a los votantes acerca de la experiencia del juez y su desempeño en el cargo. Típicamente la recomendación proviene de los 10 miembros de la Comisión. Ocasionalmente, un comisionado necesita no participar (recusarse) y su voto con respecto a la retención no se registra. Los votantes pueden evaluar las recomendaciones de la comisión y los resultados de las encuestas sobre desempeño judicial en **www.ojpe.org**.

Selección por Mérito, Desempeño Judicial y Elecciones de Retención

Después de que los votantes de Colorado aprobara una enmienda constitucional que adoptó la selección por mérito y las elecciones de retención de los jueces y jueces superiores en 1966, la Asamblea General de Colorado creó Comisiones sobre el Desempeño Judicial (1988). Estas comisiones proporcionan recomendaciones a los votantes sobre los jueces y jueces superiores que busquen mantener su trabajo en una elección de retención. Cada Comisión está formada por 4 abogados y 6 no abogados voluntarios nombrados. Las Comisiones en cada uno de los 22 distritos judiciales evalúan a los jueces de los tribunales de distrito y los tribunales del condado. Un Comisión Estatal evalúa a los jueces del Tribunal de Apelaciones y los Jueces de la Corte Suprema. Antes de la elección, las comisiones pasan horas evaluando el desempeño general de los jueces en:

- integridad,
- conocimientos legales,
- aptitudes de comunicación,
- temperamento judicial,
- desempeño administrativo y
- servicio a la profesión legal y al público.

En el caso de los jueces que llevan juicios, una comisión analiza las respuestas de las encuestas enviadas a:

- abogados,
- jueces de apelación (solo para jueces de distrito),
- litigantes,
- jurados,
- empleados de los tribunales,
- víctimas de delitos y
- otros que han comparecido ante el juez.

JUECES

En el caso de los jueces de apelación, la Comisión Estatal evalúa las respuestas de:

- abogados,
- jueces de distrito y
- otros jueces de apelación.

Una compañía de investigación independiente lleva adelante las encuestas sobre desempeño judicial. Las respuestas de la encuesta que se consignan en la historia de cada juez reflejan las encuestas correspondientes al periodo comprendido entre agosto de 2014 y febrero de 2016. No obstante, las Comisiones han evaluado no solo los resultados de las encuestas de 2014/2016, sino también respuestas a las encuestas de mitad de mandato recolectadas durante el mandato de cada juez. Las respuestas a estas encuestas se utilizan para identificar tendencias en el desempeño de cada juez. Se pueden evaluar los resultados de las encuestas de todos los jueces que se presentan para retención en www.ojpe.org. En algunos casos los resultados de las respuestas de las encuestas no suman 100% debido al redondeo.

La información recogida durante la evaluación es la base de la recomendación de una comisión de "retener" o "no retener" al juez. Si la comisión está dividida en partes iguales (5-5) se registra "no expresa opinión" sobre la retención. Cuando una comisión vota por "no retener" o "no expresa opinión", el juez puede proporcionar una respuesta de 100 palabras que se publica junto con la recomendación y la historia presentada por la comisión.

Los votantes de todo el estado votan a los jueces de la Corte Suprema de Colorado y los jueces del Tribunal de Apelaciones. Los votantes votarán solo por los jueces del tribunal del condado que se desempeñen en su condado y los jueces de distrito que se desempeñen en su distrito judicial. Su voto es importante. Cumpla con su deber cívico. Juzgue a sus jueces, luego vaya al final de la balota y vote por sus jueces.

Se puede encontrar información adicional que incluye los resultados completos de las encuestas en Internet en: www.ojpe.org. Los votantes que necesiten encontrar información sobre los jueces que figuran en la balota pueden llamar a la Oficina de Desempeño Judicial al 303-928-7777.

Cómo determinar qué jueces estarán en su balota:

- Encuentre su condado en la siguiente lista de distritos judiciales. Los jueces listados bajo su condado aparecerán en su balota.
- Vaya a la sección de historia para evaluar las recomendaciones para esos jueces.

2° Distrito Judicial

DENVER

Corte Suprema

William Hood

Corte de Apelaciones

Karen M. Ashby

Michael H. Berger

Steven L. Bernard

Stephanie E. Dunn

David Furman

Robert D. Hawthorne

Jerry N. Jones

Anthony J. Navarro

Gilbert M. Román

Diana Terry

Tribunal del Distrito

Michael A. Martinez

Karen L. Brody

Edward David Bronfin

Ross B. H. Buchanan

Kandace C. Gerdes

Andy McCallin

William D. Robbins

Brian Whitney

Tribunal de Menores del Distrito

D. Brett Woods

Laurie A. Clark

Donna J. Schmalberger

Tribunal del Condado

John M. Marcucci

Doris E. Burd

Beth A. Faragher

Gary M. Jackson

Nicole M. Rodarte

Andre L. Rudolph

Theresa A. Spahn

JUECES

12° Distrito Judicial

ALAMOSA

Corte Suprema
William Hood

Corte de Apelaciones
Karen M. Ashby
Michael H. Berger
Steven L. Bernard
Stephanie E. Dunn
David Furman
Robert D. Hawthorne
Jerry N. Jones
Anthony J. Navarro
Gilbert M. Román
Diana Terry

Tribunal del Distrito
Martin A. Gonzales

Tribunal del Condado
Nadie

MINERAL

Corte Suprema
William Hood

Corte de Apelaciones
Karen M. Ashby
Michael H. Berger
Steven L. Bernard
Stephanie E. Dunn
David Furman
Robert D. Hawthorne
Jerry N. Jones
Anthony J. Navarro
Gilbert M. Román
Diana Terry

Tribunal del Distrito
Martin A. Gonzales

Tribunal del Condado
Ruth M. Acheson

CONEJOS

Corte Suprema
William Hood

Corte de Apelaciones
Karen M. Ashby
Michael H. Berger
Steven L. Bernard
Stephanie E. Dunn
David Furman
Robert D. Hawthorne
Jerry N. Jones
Anthony J. Navarro
Gilbert M. Román
Diana Terry

Tribunal del Distrito
Martin A. Gonzales

Tribunal del Condado
Nadie

RIO GRANDE

Corte Suprema
William Hood

Corte de Apelaciones
Karen M. Ashby
Michael H. Berger
Steven L. Bernard
Stephanie E. Dunn
David Furman
Robert D. Hawthorne
Jerry N. Jones
Anthony J. Navarro
Gilbert M. Román
Diana Terry

Tribunal del Distrito
Martin A. Gonzales

Tribunal del Condado
Nadie

COSTILLA

Corte Suprema
William Hood

Corte de Apelaciones
Karen M. Ashby
Michael H. Berger
Steven L. Bernard
Stephanie E. Dunn
David Furman
Robert D. Hawthorne
Jerry N. Jones
Anthony J. Navarro
Gilbert M. Román
Diana Terry

Tribunal del Distrito
Martin A. Gonzales

Tribunal del Condado
Nadie

SAGUACHE

Corte Suprema
William Hood

Corte de Apelaciones
Karen M. Ashby
Michael H. Berger
Steven L. Bernard
Stephanie E. Dunn
David Furman
Robert D. Hawthorne
Jerry N. Jones
Anthony J. Navarro
Gilbert M. Román
Diana Terry

Tribunal del Distrito
Martin A. Gonzales

Tribunal del Condado
Nadie

Corte Suprema de Colorado

Corte Suprema de Colorado
Honorable William Hood

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 9 a 0, con una abstención, que el Juez William Hood **SEA RETENIDO**.

El Juez Hood juró como miembro de la Corte Suprema de Colorado el 13 de enero de 2014. Antes de su nombramiento, se desempeñó como juez en el Tribunal del Distrito de Denver durante siete años. En 1985, el Juez Hood recibió su título de la Universidad de Syracuse con honores *magna cum laude*. Se graduó de la Escuela de Derecho de la Universidad de Virginia en 1990. Antes de convertirse en juez, el Juez Hood fue socio en litigios de la firma Isaacson Rosenbaum P.C. en Denver y trabajó como fiscal durante diez años en el Distrito Judicial 18 de Colorado. Ha sido miembro del Consejo Ejecutivo de la Asociación del Colegio de Abogados de Colorado y el Consejo de Administración de la Asociación del Colegio de Abogados de Denver. En 2011, recibió el Premio de Excelencia Jurídica de la Asociación del Colegio de Abogados de Denver. En 2014, la División de Colorado de la Academia Americana de Abogados Matrimoniales le otorgó su Premio de Jurista Distinguido. El Juez Hood también ha dictado cursos como miembro docente adjunto en la Escuela de Derecho Sturm de la Universidad de Denver. En su calidad de Juez de la Corte Suprema, ha dado charlas también en numerosos eventos educacionales públicos.

La Comisión evaluó las respuestas de encuestas de los abogados y jueces con respecto al desempeño del Juez Hood, leyó las opiniones de su autoría, lo observó en argumentos verbales, revisó su autoevaluación y efectuó una entrevista personal. La encuesta preguntó "¿con qué énfasis recomienda usted que se retenga o no al Juez Hood en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 81% recomendaron retenerlo, 9% recomendaron no retenerlo y 9% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 96% recomendaron retenerlo y 4% no efectuaron ninguna recomendación al respecto.

Las respuestas de los abogados a la encuesta indican que el desempeño del Juez Hood es sólido en las áreas de ser cortés ante los abogados, tratar a las partes por igual sin importar raza, sexo o situación económica, y permitir a las partes presentar sus argumentos. Numerosos abogados comentaron que el Juez Hood es inteligente, ecuatoriano y preparado para argumentos verbales. Las observaciones de la Comisión confirmaron esto. Los comentarios de los abogados y jueces indican que escribe opiniones claras, bien pensadas y bien razonadas. La Comisión evaluó varias de las opiniones del Juez Hood y encontró también que eran claras, bien pensadas y bien razonadas. En general, la Comisión insta al Juez Hood que continúe sus actividades ejemplares en la comunidad, especialmente su labor en cuanto a la Comisión de Acceso a la Justicia. La Comisión sobre el Desempeño Judicial considera, sin reservas, que contar con la presencia del Juez Hood es una ventaja para la Corte.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Hood.

Corte de Apelaciones de Colorado

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable Karen M. Ashby

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 8 a 0, con dos abstenciones, que la Jueza Karen M. Ashby **SEA RETENIDA**.

La Jueza Ashby juró como integrante de la Corte de Apelaciones de Colorado el 12 de diciembre de 2013. Antes de su nombramiento, fue Jueza Presidenta del Tribunal Juvenil de Denver durante catorce años. La Jueza Ashby se desempeñó también como jueza en el Tribunal Municipal de Aurora desde 1995 hasta 1998. Recibió su título universitario de Williams College. Se graduó de la Escuela de Derecho de la Universidad de Denver en 1983. Antes de convertirse en jueza, tuvo una firma privada especializada en juicios penales, apelaciones y derecho de familia. La Jueza Ashby trabajó también en la oficina de juicios de Denver del Defensor público del Estado de Colorado. Actualmente es Presidenta del Comité de Mejoras en Tribunales de la Corte Suprema de Colorado y Presidenta del Comité de Reglas Juveniles de la Corte Suprema de

JUECES

Colorado. También forma parte del Comité Ejecutivo para el programa *Nuestros Tribunales* de Colorado. Es integrante del Comité de Dirección Nacional de Tribunales Catalizadores del Cambio, la Asociación Nacional de Juezas y el Consejo Nacional de Jueces de Tribunales Juveniles y Familiares. La Jueza Ashby se ha desempeñado como presentadora en numerosos programas y organizaciones, enfocándose particularmente en los jóvenes que se encuentran en el sistema judicial.

La Comisión evaluó las respuestas de encuestas de los abogados y jueces con respecto al desempeño de la Jueza Ashby, leyó las opiniones de su autoría, la observó en argumentos verbales, revisó su autoevaluación y efectuó una entrevista personal. La encuesta preguntó "¿con que énfasis recomienda usted que se retenga o no a la Jueza Ashby en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 71% recomendaron retenerla, 22% recomendaron no retenerla y 8% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 98% recomendaron retenerla y 2% no efectuaron ninguna recomendación al respecto.

Las respuestas de los abogados a la encuesta indican que el desempeño de la Jueza Ashby se encuentra ligeramente por encima del promedio en las áreas de ser cortés, tratar a las partes por igual sin importar raza, sexo o situación económica, y emitir opiniones puntualmente. Los abogados comentaron que trabaja duro y es ecuánime. Algunos comentarios de abogados indican que las opiniones de la Jueza Ashby parecen más centradas en lograr una conclusión en particular que en atenerse a precedentes judiciales. Tanto los abogados como los jueces de tribunales del distrito declararon que su pericia en derecho juvenil es una ventaja para el Tribunal, y la Comisión está de acuerdo. Los comentarios de los abogados y jueces de tribunales del distrito indican que escribe opiniones ecuánimes, claras y concisas. Aunque la Comisión está de acuerdo en que la Jueza Ashby debe continuar ampliando su base de conocimientos en áreas de derecho fuera del derecho juvenil, la Comisión aprecia la claridad y organización de su redacción.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Ashby.

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable Michael H. Berger

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 9 a 0, con una abstención, que el Juez Michael H. Berger **SEA RETENIDO**.

El Juez Berger juró como Juez en la Corte de Apelaciones el 24 de enero de 2014. Se graduó de la Universidad de Cornell en 1972, y obtuvo su licenciatura de abogado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Colorado en 1975. El Juez Berger fue admitido en el Colegio de Abogados de Colorado en 1975 después de lo cual dedicó un año a trabajar como letrado para el Juez de la Corte Suprema de Colorado, Edward Pringle. Antes de ejercer como juez fue socio en las firmas de abogados de Husch Blackwell LLP (2011-2013), Jacobs Chase LLP (2007-2011) y Koff Corn & Berger P.C. (1982-2007). Su ejercicio profesional se enfocó en litigios comerciales, apelaciones y ética jurídica. El Juez Berger se ha desempeñado como Conferenciante en Visita sobre Derecho, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Colorado (1978-1979) y como presentador frecuente acerca de ética jurídica. Forma parte de muchos comités profesionales como el Comité sobre Reglas de Proceso Civil de la Corte Suprema de Colorado (Presidente actual), Comité sobre Reglas del Proceso de Apelaciones de la Corte Suprema de Colorado y el Comité Permanente sobre las Reglas de Conducta Profesional de Colorado de la Corte Suprema de Colorado.

La Comisión realizó una entrevista personal con el Juez Berger, leyó opiniones de su autoría, lo observó en tribunales, revisó su autoevaluación y revisó las respuestas de la encuesta contestada por abogados y jueces referente a su desempeño. Entre las preguntas de la encuesta estuvo "¿con que énfasis recomienda usted que se retenga o no al Juez Berger en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 77% recomendaron retenerlo, 14% no retenerlo y 9% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 100% recomendaron retenerlo.

Las respuestas de los abogados a la encuesta indican que el desempeño del Juez Berger estuvo sobre el promedio en cuanto a tratar por igual a las partes, ser cortés ante los abogados, emitir opiniones puntualmente y ser ecuánime e imparcial hacia cada lado del caso. Las respuestas de los abogados indican también su solidez para tomar decisiones razonadas, escribir opiniones que sean claras y que expliquen adecuadamente la base de la decisión. La observación efectuada por la Comisión del Juez Berger durante argumentos verbales demostró que estaba bien preparado e interrogó activamente mientras se presentaban los argumentos. Los abogados reconocen además que posee sólidas habilidades analíticas y sus decisiones son bien investigadas, completas y directas. Su independencia e intelecto fueron mencionados a menudo expresando admiración. Los comentarios de los abogados también mencionaron que esta independencia, ocasionalmente, compromete su atención a los precedentes con el fin de llegar a una conclusión deseada. La Comisión concuerda con que

el Juez Berger debe continuar trabajando para obtener experiencia adicional en el área del derecho penal. El Juez Berger es minucioso y la Comisión lo felicita por su trabajo orientado a mejorar la profesión.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Berger.

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable Steven L. Bernard

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 9 a 0, con una abstención, que el Juez Steven L. Bernard **SEA RETENIDO**.

El Juez Bernard se unió a la Corte de Apelaciones de Colorado el 5 de julio de 2006. El Juez Bernard nació y se crió en Colorado Springs y recibió sus título universitario y licenciaturas en Derecho de la Universidad de Colorado. El Juez Bernard comenzó su carrera jurídica en la Oficina del Fiscal del Distrito en el Décimo Séptimo Distrito Judicial, y fue ascendido a Jefe Suplente Especialista en Juicios en 1982. Desde 1993 hasta 2004 se desempeñó como Fiscal Asistente del Distrito. El Juez Bernard fue Jefe Suplente del Fiscal del Distrito en la Oficina del Fiscal del Distrito en el Décimo Noveno Distrito Judicial desde 2005 hasta su nombramiento en la Corte. También trabajó en diversos comités, como la junta regente del consejo de Fiscales del Distrito de Colorado. Ha sido presidente de la Asociación del Colegio de Abogados del Condado de Adams. Actualmente, el Juez Bernard forma parte del consejo de liderazgo del Instituto de Colorado para la Excelencia en la Educación Jurídica, el Comité Permanente de Libertad Condicional, el Comité Ejecutivo de la Sección de Derecho Penal de la Asociación del Colegio de Abogados de Colorado y el Comité Ejecutivo de *Nuestros Tribunales*.

La Comisión evaluó las respuestas de encuestas de los abogados y jueces con respecto al desempeño del Juez Bernard, leyó las opiniones de su autoría, lo observó en argumentos verbales, revisó su autoevaluación y efectuó una entrevista personal. Entre las preguntas de la encuesta se encontraba "¿con que énfasis recomienda usted que se retenga o no al Juez Bernard en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 64% recomendaron retenerlo, 32% no retenerlo y 5% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 98% recomendaron retenerlo y 2% recomendaron no retenerlo.

Las respuestas de los abogados indican que el desempeño del Juez Bernard es sólido en el área de estar preparado para el argumento verbal. El Juez Bernard recibió calificaciones relativamente bajas en tomar decisiones basadas en el derecho y los hechos, y puntuaciones particularmente bajas en ser ecuánime e imparcial. Numerosos abogados declararon que favorece a la parte acusadora en los casos penales. El Juez Bernard fue felicitado por varios abogados y jueces por la alta calidad de su redacción. La Comisión encontró que el Juez Bernard está bien preparado para argumentos verbales, además es cortés y respetuoso ante los abogados que se presentan en el Tribunal. Las encuestas tanto de abogados como de jueces le dieron puntuaciones bajo el promedio en el área de evitar llegar a asuntos que no necesitan decidirse. La evaluación de la Comisión de diversas opiniones del Juez Bernard confirmaron esto. La evaluación de la Comisión de las opiniones más recientes del Juez Bernard, globalmente, no refleja parcialidad penal. La Comisión considera que el Juez Bernard debe estar atento para verificar que no se le perciba como que favorece a la parte acusadora y lo insta a tomar medidas adicionales para entender las razones de estas críticas. La Comisión concluye que el Juez Bernard es un juez que trabaja duro en la Corte de Apelaciones y lo felicita por su continua labor de enseñar acerca de la profesión jurídica.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Bernard.

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable Stephanie E. Dunn

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 9 a 0, con una abstención, que la Jueza Stephanie E. Dunn **SEA RETENIDA**.

La Jueza Dunn juró como Jueza en la Corte de Apelaciones en junio de 2012. Se graduó de la Universidad de Colorado en 1990, y obtuvo su licenciatura de abogado de la Escuela de Derecho Sturm de la Universidad de Denver en 1993. Antes de ejercer como jueza fue socia en la firma de abogados de Perkins Coie, LLC donde trabajó desde 2003 hasta 2012. Mientras era socia de Perkins Coie, fue Presidenta del comité de Diversidad de Denver y del comité voluntario de Denver. Se desempeñó en Perkins Coie enfocada en el litigio de negocios y en el ejercicio de apelaciones en tribunales federales y estatales. Además de ser integrante de varias asociaciones de colegios de abogados, es miembro de la Asociación Nacional de Juezas y del Grupo de Trabajo Educativo sobre Crímenes Motivados por el Odio del Comité de Abogados de Colorado. También es Becaria de la Fundación del Colegio de Abogados de Colorado y participa en el programa *Nuestros Tribunales*. La Comisión realizó una entrevista personal con la Jueza Dunn, leyó opiniones de las cuales fue autora, la

JUECES

observó en tribunales, revisó su autoevaluación y revisó las respuestas de la encuesta contestada por abogados y jueces referente a su desempeño. Entre las preguntas de la encuesta estuvo "¿con que énfasis recomienda usted que se retenga o no a la Jueza Dunn en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 85% recomendaron retenerla, 6% no retenerla y 9% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 97% recomendaron retenerla y 3% no efectuaron ninguna recomendación al respecto.

Las respuestas de los abogados a la encuesta indican que el desempeño de la Jueza Dunn fue sólido en cuanto a tratar por igual a las partes, ser cortés ante los abogados, emitir opiniones puntualmente y ser ecuánime e imparcial hacia cada lado del caso. Las respuestas de los abogados indican también su eficacia para tomar decisiones razonadas, escribir opiniones que sean claras y que expliquen adecuadamente la base de la decisión. La observación efectuada por la Comisión de la Jueza Dunn durante argumentos verbales indicó que estaba bien preparada, fue cortés e interesante. Los abogados reconocieron además que sus decisiones son generalmente bien pensadas, bien investigadas, completas, precisas y directas. La capacidad de redacción de apelaciones de la Jueza Dunn fue considerada sólida en todas las categorías medidas por la encuesta. Esto fue confirmado por la evaluación de sus opiniones efectuada por la Comisión. Se notó que ocasionalmente ella no ha abordado argumentos presentados por las partes y puede ampliar el alcance de su decisión más allá de lo requerido por los asuntos del caso. La Comisión considera que la Jueza Dunn es ejemplar en cumplir con la puntualidad de sus opiniones sin comprometer la profundidad de su análisis jurídico o la claridad de su redacción.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Dunn.

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable David Furman

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 9 a 0, con una abstención, que el Juez David Furman **SEA RETENIDO**.

El Juez Furman fue nombrado para integrar la Corte de Apelaciones de Colorado el 16 de diciembre de 2005. Recibió su título universitario de Wheaton College y su Maestría en Trabajo Social y licenciatura en Derecho de la Universidad de Denver. El Juez Furman ejerció en litigio de juicios y apelaciones con su propia firma y se desempeñó como Defensor Público Suplente en la División Apelaciones de la Oficina del Defensor Público Estatal de Colorado. Luego trabajó como Magistrado en el Tribunal Juvenil de Denver. Antes de su nombramiento, fue Magistrado en el Tribunal del Distrito de Denver, presidiendo en el Tribunal de Drogas de Adultos así como en procesos de derecho de familia y ejecuciones hipotecarias. Fue profesor adjunto en la Universidad Cristiana de Colorado y en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Denver. El Juez Furman forma parte de varios comités, como el Comité Permanente sobre Asuntos Familiares de la Corte Suprema y actualmente es co-presidente del Consejo de Liderazgo en Educación Jurídica de Colorado. Es instructor de la Orientación para Jueces Nuevos y ofrece capacitación en la conferencia jurídica anual. Es voluntario en muchas organizaciones comunitarias y de colegios de abogados.

La Comisión evaluó las respuestas de encuestas de los abogados y jueces con respecto al desempeño del Juez Furman, leyó las opiniones de su autoría, lo observó en argumentos verbales, revisó su autoevaluación y efectuó una entrevista personal. Entre las preguntas de la encuesta se encontraba "¿con que énfasis recomienda usted que se retenga o no al Juez Furman en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 87% recomendaron retenerlo y 13% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 96% recomendaron retenerlo, 2% no retenerlo y 2% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Las respuestas de la encuesta de abogados indican que el desempeño del Juez Furman es sólido en el área de tratar a las partes por igual independientemente de raza, sexo o situación económica. Los abogados y jueces le dieron calificaciones más bajas que a otros jueces del tribunal en el área de sus capacidades de redacción, especialmente en cuanto a escribir opiniones que explican adecuadamente la base de la decisión del tribunal. Algunos abogados criticaron la cantidad de tiempo que tardaba en emitir opiniones; no obstante, la Comisión reconoce que el Juez Furman sufrió una afección médica (ahora resuelta) durante el periodo de evaluación que podría justificar aquellos retrasos. Numerosos abogados y jueces observaron su pericia en cuanto a derecho juvenil y familiar. La Comisión encontró que el Juez Furman está bien preparado para argumentos verbales, además es respetuoso ante los abogados que se presentan en el Tribunal. La Comisión concluyó que algunas de sus opiniones no explican todas las bases para cada decisión. Tanto la Comisión como el Juez Furman concuerdan en que hay necesidad de mejorar la explicación de su análisis jurídico. La Comisión considera que sus antecedentes en derecho juvenil y familiar representan una voz importante en la Corte de Apelaciones. La Comisión también lo felicita por su actividad significativa en la comunidad.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Furman.

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable Robert D. Hawthorne

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 8 a 0, con dos abstenciones, que el Juez Robert D. Hawthorne **SEA RETENIDO**.

El Juez Hawthorne fue nombrado para integrar la Corte de Apelaciones de Colorado el 12 de diciembre de 2005. Recibió su título universitario de la Universidad del Estado de Louisiana en 1970 y obtuvo su licenciatura como abogado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Missouri en 1973. El Juez Hawthorne ejerció profesionalmente durante más de 30 años, sirvió en las Reservas del Ejército de los Estados Unidos y como Comisionado del Distrito 11 para el Departamento de Transportes de Colorado. Se graduó del Instituto de Colorado para la Excelencia en Educación Jurídica. El Juez Hawthorne es Presidente del Grupo de Trabajo sobre Profesionalismo, un subcomité de la Comisión de Jueces sobre el Desarrollo Profesional. Es miembro activo del Consejo Coordinador sobre Profesionalismo de la Asociación del Colegio de Abogados de Colorado y Denver, y participa en el programa Acceso a la Justicia de Colorado. Dedicó tiempo a numerosas actividades profesionales y educativas para beneficio de adultos así como estudiantes en todos los niveles escolares.

La Comisión evaluó el desempeño del Juez Hawthorne utilizando diversos medios, incluso opiniones de su autoría, observaciones en tribunales y un programa *Tribunales en la Comunidad*, las respuestas a la encuesta de los abogados y jueces, su autoevaluación y una entrevista personal. Una pregunta de la encuesta era "¿con qué énfasis recomienda usted que se retenga o no al Juez Hawthorne en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 84% recomendaron retenerlo, 5% recomendaron no retenerlo y 11% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 91% recomendaron retenerlo, 3% no retenerlo y 6% no efectuaron ninguna recomendación al respecto.

Las respuestas de los abogados a la encuesta le dieron una puntuación general sobre el promedio entre otros jueces de apelaciones. La Comisión se complace en que el Juez Hawthorne respondiera positivamente a su recomendación de 2008 sobre emprender un plan para mejorar su redacción. Sus puntuaciones de la encuesta de abogados son de nivel promedio en cuanto a redacción. Los jueces lo colocan ligeramente bajo el promedio en cuanto a su redacción. En su autoevaluación el Juez Hawthorne indicó que se esfuerza por perfeccionar las habilidades para escribir sus opiniones. El Juez Hawthorne recibió una respuesta más sólida que el promedio en la encuesta de abogados sobre su ecuanimidad e imparcialidad, cortesía y permitir a los abogados presentar sus casos. La Comisión quedó impresionada por el nivel de su preparación, la manera de hacer preguntas y su actitud general en argumentos verbales. Concordamos con el Juez Hawthorne en que su redacción puede mejorar aun más con capacitación adicional. La Comisión lo felicita por sus esfuerzos para educar a la comunidad acerca del sistema judicial de Colorado.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Hawthorne.

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable Jerry N. Jones

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 7 a 2, con una abstención, que el Juez Jerry N. Jones **SEA RETENIDO**.

El Juez Jones fue nombrado para integrar la Corte de Apelaciones de Colorado en 2006. Se crió en Anchorage, Alaska y recibió su título universitario de la Universidad del Estado de Arizona. Se graduó de la Escuela de Derecho de la Universidad de Denver y fue secretario del Juez Lohr de la Corte Suprema de Colorado. Fue socio en la firma de abogados Moye Giles LLP de Denver. Durante parte de ese periodo, también fue Procurador General Especial Asistente, encargándose de asuntos penales y de educación superior. Inmediatamente antes de su nombramiento a la Corte, el Juez Jones se desempeñó como Jefe de la División Apelaciones del Procurador de los Estados Unidos. Fue miembro de la Comisión de Desempeño del Segundo Distrito Judicial, totalizando cinco años como Presidente. Ha sido miembro del Comité Amicus de la Asociación del Colegio de Abogados de Colorado y de Docentes de Defensores Federales. Actualmente trabaja en los comités de Reglas Civiles, Educación Jurídica y Planificación de Conferencias Jurídicas de la Corte Suprema de Colorado; es presidente del Comité de Acceso Público.

La Comisión realizó una entrevista personal con el Juez Jones, leyó opiniones de su autoría, lo observó en tribunales, revisó su autoevaluación y revisó las respuestas de la encuesta contestada por abogados y jueces referente a su desempeño. Se incluyeron en la encuesta las respuestas a la pregunta "¿Con qué énfasis recomienda usted que se retenga al Juez Jones en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la

encuesta, 74% recomendaron retenerlo, 15% no retenerlo y 11% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 97% recomendaron retenerlo y 3% recomendaron no retenerlo.

Las respuestas de los abogados a la encuesta indicaron que el desempeño del Juez Jones era sólido en las áreas de estar preparado para argumentos verbales y también en la claridad de sus opiniones escritas. Tanto los abogados como los jueces sugirieron solidez en las áreas de calidad y puntualidad de sus opiniones escritas. Basándose en su evaluación de las opiniones escritas del Juez Jones, la Comisión encontró que estaban en general bien redactadas, pero la calidad de su redacción era irregular. Los abogados notaron una debilidad relativa en las áreas de ecuanimidad e imparcialidad. Los abogados también notaron debilidad en las áreas de ser cortés ante los abogados y permitir a las partes presentar sus argumentos y contestar preguntas. La Comisión concluyó, basándose en la observación en tribunales, que era cortés ante algunos abogados, y descortés ante otros, haciendo inconstante su actitud. La Comisión mencionó estas áreas preocupantes al Juez Jones durante su entrevista. Inicialmente no le dio importancia, pero los asuntos se debatieron completamente en una entrevista de seguimiento a pedido del Juez Jones. La Comisión recomienda que el Juez Jones reciba capacitación adicional para ser más eficaz como escucha y como interrogador durante los argumentos verbales. La Comisión también insta al Juez Jones a continuar su labor para abordar estas inquietudes.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Jones.

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable Anthony J. Navarro

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 9 a 0, con una abstención, que el Juez Anthony J. Navarro **SEA RETENIDO**.

El Juez Navarro juró como Juez en la Corte de Apelaciones el 18 de enero de 2013. Recibió su título universitario de la Universidad de Colorado en 1993 y su licenciatura como abogado de la Escuela de Derecho de Yale en 1991. Trabajó como Procurador General Asistente en la Sección Protección de Consumidores y la División Apelaciones de la Oficina del Procurador General de Colorado. Luego trabajó en Holland & Hart LLP en Denver donde se enfocó en el aspecto apelaciones de los litigios comerciales. Antes de su nombramiento, se desempeñó durante cinco años como Abogado Supervisor en la Oficina de la Administración del Seguro Social del Asesor Jurídico General en Denver donde supervisó litigios ante tribunales federales. El Juez Navarro es el Nexo del Tribunal con el Décimo Distrito Judicial y ha trabajado como juez para la Competencia del Tribunal Simulado Estudiantil de Educación Constitucional Marshal-Brennan de Colorado. También ha sido juez en el programa *Nosotros, el Pueblo* para el Cuarto Distrito del Congreso, y es presentador en varios programas de educación jurídica continua.

La Comisión realizó una entrevista personal con el Juez Navarro, leyó opiniones de las cuales fue autor, revisó su autoevaluación, lo observó en tribunales y revisó las respuestas de la encuesta contestada por abogados y otros jueces referente a su desempeño. A los participantes en la encuesta se les hizo la pregunta "¿Con qué énfasis recomendaría que se retenga al Juez Navarro en el cargo?" Entre los abogados que contestaron esta pregunta, 65% recomendaron retenerlo, 25% recomendaron no retenerlo y 9% no hicieron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 100% recomendaron retenerlo.

Fueron sólidas las puntuaciones del Juez Navarro de los abogados en el área de tratar a las partes por igual independientemente de raza, sexo o situación económica y en estar preparado para argumentos verbales. Sus puntuaciones fueron bajo el promedio por ser ecuaníme e imparcial frente a cada lado del caso, tomar decisiones razonadas basadas en la ley y en los hechos, y evitar asuntos que no necesitan decidirse. También se trataron estos asuntos con el Juez Navarro en su evaluación interina el año pasado. El Juez Navarro ha estado abordando estos asuntos de diversas maneras durante el año pasado. Basándose en las observaciones del Juez Navarro en tribunales y la lectura de varias de sus opiniones, la Comisión considera que está progresando en mejorar estas áreas. Las respuestas a la encuesta de los jueces del distrito y otros de apelaciones calificaron fortalezas relativas para el Juez Navarro en las áreas de ser ecuaníme e imparcial hacia cada lado del caso y en escribir opiniones que expliquen debidamente la base que justifica la decisión del tribunal. La Comisión está impresionada con el compromiso del Juez Navarro a mejorar y apoya sus esfuerzos constantes en cuanto a lograr una mejor redacción.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Navarro.

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable Gilbert M. Román

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 9 a 0, con una abstención, que el Juez Gilbert M. Román **SEA RETENIDO**.

El Juez Román fue nombrado para integrar la Corte de Apelaciones de Colorado el 1 de agosto de 2005. Recibió su título en 1984 de la Universidad del Estado de Colorado y su licenciatura como abogado de la Escuela de Derecho de la Universidad de Michigan en 1987. Antes de su nombramiento, el Juez Román trabajó en su firma privada enfocándose en litigios civiles complejos. Ha recibido varios premios, incluso el Premio Richard Marden Davis de la Fundación del Colegio de Abogados de Denver y el Premio de Abogado Sobresaliente de la Asociación Nacional Hispana del Colegio de Abogados. El Juez Román se ha desempeñado como docente adjunto en la Escuela de Derecho de la Universidad de Denver y como instructor en el Instituto Nacional de Abogados Litigantes. Antes estuvo en la Junta Directiva de la Asociación del Colegio de Abogados de Colorado y como miembro de la junta de la Asociación Hispana de Colorado y la Asociación Nacional Hispana del Colegio de Abogados. Trabajó en las Comisiones del Presidente de la Corte Suprema sobre la Profesión Jurídica y el Desarrollo Profesional. El Juez Román es muy activo en la comunidad, representando la rama judicial en muchos foros educativos y profesionales. En el periodo pasado se ganó el Certificado de Habilidades Jurídicas en Apelaciones otorgado por el Colegio Nacional de Jurisprudencia.

La Comisión evaluó las respuestas de encuestas de los abogados y jueces con respecto al desempeño del Juez Román, leyó las opiniones de su autoría, lo observó en argumentos verbales, revisó su autoevaluación, asistió al programa *Tribunales en la Comunidad* y efectuó una entrevista personal. Entre las preguntas de la encuesta se encontraba "¿con qué énfasis recomienda usted que se retenga o no al Juez Román en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 82% recomendaron retenerlo, 14% no retenerlo y 5% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 97% recomendaron retenerlo y 3% no efectuaron ninguna recomendación al respecto.

El Juez Román se ha esforzado no solo por mejorar sus habilidades, sino también por compartir sus técnicas y experiencias con otros jueces. Los resultados de la encuesta de abogados son particularmente sólidos en permitir a las partes presentar su caso, ser ecuánime e imparcial, tratar a las partes por igual y ser cortés en general. En la observación en tribunales, la Comisión confirmó estos aspectos, encontrándolo bien preparado y cortés, además de participar activamente. Sus habilidades de redacción tuvieron calificaciones sobre el promedio en la encuesta de abogados. La propia lectura que efectuó la Comisión de sus opiniones confirmó esto. Sus puntuaciones en general recibidas de los jueces concordaron con las de otros jueces de apelaciones que se recomienda retener. En varios comentarios de jueces y abogados se hizo notar su cooperación profesional. El Juez Román demuestra un verdadero interés en mejorar el sistema de tribunales en todos los niveles. La Comisión lo felicita por su actividad significativa en la comunidad.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Román.

Corte de Apelaciones de Colorado
Honorable Diana Terry

La Comisión Estatal sobre el Desempeño Judicial recomienda con un voto de 8 a 0, con dos abstenciones, que la Jueza Diana Terry **SEA RETENIDA**.

La Jueza Terry se unió a la Corte de Apelaciones de Colorado el 5 de julio de 2006. Antes de su nombramiento, la Jueza Terry tuvo su firma privada donde se enfocó en litigios comerciales complejos, como propiedad intelectual, tecnología de computación, litigio de bienes raíces y litigio de cobertura de seguros. La Jueza Terry recibió su título universitario de Rutgers College en 1979 y su licenciatura como abogada de la Escuela de Derecho de la Universidad Rutgers en 1984. La Jueza Terry es integrante de varias organizaciones profesionales y es Becaria de la Asociación del Colegio Americano de Abogados, la Asociación del Colegio de Abogados de Colorado y el Centro de Recursos de Adjudicación de Ciencia y Tecnología Avanzadas. Es presentadora frecuente en educación jurídica continua y forma parte de los docentes del Instituto Nacional de Abogados Litigantes. La Jueza Terry recibió el Premio Jurídico anual de la Asociación del Colegio de Abogadas de Colorado en 2013. Ha sido nombrada por el Juez Presidente Loeb para instruir y actuar como mentora de los nuevos jueces de la Corte de Apelaciones y es Presidenta del Comité de Reglas Testamentarias.

La Comisión realizó una entrevista personal con la Jueza Terry, leyó opiniones de su autoría, revisó su autoevaluación, la observó en tribunales y revisó las respuestas de la encuesta contestada por abogados y otros jueces referente a su desempeño. A los participantes en la encuesta se les hizo la pregunta "¿Con qué énfasis recomendaría que se retenga a la Jueza Terry en el cargo?" Entre los abogados que contestaron esta

JUECES

pregunta, 71% recomendaron retenerla, 22% recomendaron no retenerla y 6% no hicieron ninguna recomendación al respecto. Entre los jueces que contestaron la encuesta, 100% recomendaron retenerla.

La puntuación general de la Jueza Terry en la encuesta de abogados estuvo bajo el promedio de los jueces de la Corte de Apelaciones para retener este año. En la encuesta de abogados, la Jueza Terry obtuvo una puntuación más alta en tratar a las partes por igual independientemente de raza, sexo o situación económica, pero su puntuación fue menor en ser ecuánime e imparcial hacia cada lado del caso y ser cortés ante los abogados. Varios abogados tuvieron comentarios negativos sobre su actitud durante argumentos verbales, pero la Comisión encontró que la Jueza Terry era cortés, profesional y eficiente en argumentos verbales. La Jueza Terry recibió también calificaciones relativamente más bajas de los abogados sobre sus habilidades de redacción. Aspectos como la escritura de opiniones que explican adecuadamente la base de la decisión del Tribunal y evitar aspectos que no necesitan decidirse recibieron calificaciones menos positivas que el promedio de la Corte de Apelaciones. Sin embargo, cuando los miembros de la Comisión leyeron una selección de las opiniones de la Jueza Terry, encontraron que eran claras y completas. Además, las respuestas a la encuesta de los jueces del distrito y otros de apelaciones tendieron a calificar a la Jueza Terry aproximadamente igual que el promedio de la Corte de Apelaciones. Entre sus fortalezas se incluye escribir opiniones que son claras, explicando debidamente la base de las decisiones del Tribunal, y llegando a decisiones razonadas basadas en la ley y los hechos. La Comisión reconoce que la Jueza Terry efectúa importantes aportes a la Corte de Apelaciones.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Terry.

2° Distrito Judicial Condado de Denver

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Distrito
Honorable Michael A. Martinez

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que el Juez Presidente Michael A. Martinez **SEA RETENIDO**.

El Gobernador Bill Owens nombró a Michael A. Martinez en el Tribunal de Distrito de Denver en septiembre de 2000 y se ha desempeñado como Juez Presidente desde 2013. Antes de su nombramiento en el tribunal de distrito, el Juez Presidente Martinez se desempeñó como juez en varios tribunales de distrito y tribunales de condado desde 1994. Como abogado litigante en la práctica privada, antes de aceptar el cargo de juez, practicó derecho civil, doméstico y penal. El Juez Presidente Martinez se graduó de la Universidad de Colorado y recibió su licenciatura en derecho de la Universidad de Denver. Enseña formación procesal y se ha desempeñado en numerosos consejos, comités y comisiones, entre ellos: la Fundación Rose Community, la Comisión de Pensión Alimentaria de Colorado (Director), la Asociación de Abogados Hispanos de Colorado, el Comité de Reglas de Magistrados de la Corte Suprema, el Comité Asesor del Consejo de Educación para la Enseñanza de Niños Dotados y Talentosos, el Consejo Revisor de Personal del Estado, el Comité Asesor de Educación Especial de las Escuelas Públicas de Denver, y el Comité Ejecutivo de la Asociación de Jueces de Distrito.

La comisión estudió la autoevaluación del Juez Presidente Martinez y las respuestas a la encuesta realizada a abogados, jueces de apelación y no abogados. La comisión también entrevistó al Juez Martinez y evaluó tres opiniones escritas. Ciertos miembros de la Comisión observaron al Juez Martinez en la sala. Entre los 16 abogados que contestaron la encuesta, 94% recomendaron retenerlo, 0% recomendaron no retenerlo y 6% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los 13 no abogados que la contestaron, 91% recomendaron retenerlo y 8% recomendaron no retenerlo. El Juez Martinez recibió calificaciones iguales a otros jueces de tribunales de distrito que se presentan para retención por parte de los 21 jueces de apelación que evaluaron su "desempeño general como juez".

Las calificaciones del Juez Presidente Martinez en todas las áreas investigadas exceden a las de todos los jueces de tribunales de distrito que se presentan para retención. Como Juez Presidente, lleva un 50% de casos civiles, preside el Gran Jurado de Todo el Estado de Colorado, y tiene la responsabilidad/autoridad administrativa del tribunal de distrito. En este periodo, completó un Programa de un año de Capacitación Ejecutiva en Liderazgo en el que participaron Jueces Presidentes, Jueces, Jueces Superiores, Administradores y otros líderes de la rama judicial. El Juez Presidente Martinez describe su filosofía como "tener un enfoque colaborativo, orientado hacia el trabajo en equipo que valore las contribuciones individuales

de cada miembro del equipo del 2° DJ, sin importar qué función tenga en el tribunal". Todos los datos recibidos por la Comisión apoyan la recomendación de que el Juez Presidente Martínez sea retenido.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Martínez.

Segundo Distrito Judicial
Jueza del Tribunal del Distrito
Honorable Karen L. Brody

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10 a 0, recomienda unánimemente que la Jueza Karen L. Brody **SEA RETENIDA**.

El Gobernador John Hickenlooper nombró a la Jueza Brody en el Tribunal de Distrito de Denver en marzo de 2014. Antes de su nombramiento, la Jueza Brody fue miembro y propietaria de Lowe, Fell & Skogg, LLC, donde practicó litigación comercial general con una subespecialidad en las áreas de bienes raíces y derecho de expropiación. Antes de eso, fue asociada litigante en Otten, Johnson, Robinson, Neff & Ragonetti, P.C. La Jueza Brody se graduó de la Universidad de Denver en 1982, obtuvo su Maestría en Tufts University en 1983 y su título de abogada de la Escuela de Derecho Sturm de la Universidad de Denver en 1996. La Jueza Brody hace trabajo voluntario como miembro del Consejo de Administración del Denver Histórico y habla sobre la función de jueza con estudiantes universitarios.

La Comisión evaluó los resultados de las encuestas realizadas a abogados, jueces de apelación y no abogados que conocen el trabajo de la Jueza Brody, entrevistó a la Jueza, estudió su autoevaluación escrita y evaluó tres de sus opiniones escritas. Además, ciertos miembros de la Comisión observaron a la Jueza Brody en la sala. Entre los abogados que completaron la encuesta, el 93% recomendaron retenerla y el 6% recomendaron no retenerla. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.) Entre los no abogados que completaron la encuesta, el 96% recomendaron retenerla y el 4% recomendaron no retenerla.

Las calificaciones dadas a la Jueza Brody tanto por abogados como por no abogados son más altas que el promedio de todos los demás jueces del tribunal de distrito que se presentan para retención en las áreas estudiadas. Esto incluye retención, manejo de casos, aplicación y conocimiento de la ley, comunicación, diligencia, conducta, y ecuanimidad. Los encuestados describieron a la Jueza Brody como considerada, inteligente, sistemática y exhaustiva. Y las observaciones realizadas por los comisionados en la sala confirmaron estos atributos. Dadas sus fortalezas, la Comisión tiene confianza en recomendar a los votantes retener a la Jueza Brody.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Brody.

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Distrito
Honorable Edward David Bronfin

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 8 a 2, recomienda que el Juez Edward David Bronfin **SEA RETENIDO**.

El Juez Bronfin se convirtió en Juez del Tribunal de Distrito de Denver en julio de 2008. Antes de su nombramiento, el Juez Bronfin fue un abogado litigante en casos civiles, principalmente en las áreas de mala praxis médica y hospitalaria, problemas de licencias médicas y responsabilidad civil de productos médicos. Se graduó de St. John's College con un título en artes liberales. Obtuvo su título en derecho en la Escuela de Derecho Sturm de la Universidad de Denver en 1981 y se le entregó la Orden de San Ives por sus logros académicos. Es mentor de estudiantes de derecho y abogados recién recibidos y participa en el Comité Permanente de la Corte Suprema de Colorado sobre Cuestiones de Familia y en el Consejo Consultivo de Libertad Condicional. El Juez Bronfin se encarga en la actualidad de casos penales y previamente presidió las divisiones de casos civiles y de relaciones domésticas. La Comisión evaluó los resultados de las encuestas de abogados y no abogados, así como también la autoevaluación del Juez Bronfin, entrevistó al juez, revisó las opiniones escritas y ciertos miembros de la Comisión observaron al Juez Bronfin en la sala. Entre los abogados que completaron la encuesta, el 76% recomendaron retenerlo y el 24% recomendaron no retenerlo. Entre los no abogados que completaron la encuesta, el 97% recomendaron retenerlo y el 2% recomendaron no retenerlo. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.)

Las respuestas de la encuesta a los abogados indican que el desempeño del Juez Bronfin se encuentra por debajo del promedio de las calificaciones de todos los jueces de los tribunales de distrito que se presentan para retención en lo que respecta a su manejo de casos, aplicación y conocimiento de la ley, comunicación y

JUECES

conducta, y cerca o por encima del promedio con respecto a diligencia. Los no abogados encuestados calificaron el desempeño del Juez Bronfin por encima del promedio en todas las áreas. Los abogados encuestados elogian consistentemente al Juez Bronfin por estar siempre preparado para su lista de casos y por administrar una sala eficiente. Los no abogados encuestados alaban su predisposición a explicar procedimientos legales complejos e involucrarlos en los asuntos de la sala. Sin embargo, una preocupación importante que surgió de algunos abogados encuestados es la conducta del Juez Bronfin. Si bien algunos encuestados lo describen como profesional y respetuoso, otros comentarios lo describen como impaciente, incapaz de contener su carácter y prejuicioso. Las calificaciones numéricas en factores relacionados con la conducta y los prejuicios confirman que estas áreas requieren mejoras. Si bien hay indicaciones de que el Juez Bronfin reconoce estos problemas y ha tomado medidas para hacer frente a ellos, la Comisión recomienda que el juez Bronfin prosiga con sus esfuerzos para abordar esas preocupaciones.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Bronfin.

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Distrito
Honorable Ross B. H. Buchanan

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que el Juez Ross B. H. Buchanan **SEA RETENIDO**.

El Juez Buchanan se convirtió en Juez de Distrito de Denver en noviembre de 2013. Antes de su nombramiento, el Juez Buchanan fue accionista de Roberts Levin Rosenberg, P.C., concentrándose en lesiones personales (70%), juicios laborales (5%), litigación comercial (5%) y litigación de seguros (20%). Previamente fue abogado en la Buchanan Law Firm, LLC (2008-2009), Buchanan, Jurdem & Cederberg, P.C. (1993-2008); Greene, Broillet & Wheeler (1987-1990); Buchanan, Gray Purvis & Schuetze (1985-1987 y 1990-1993); Sherman & Howard (1981-1985); y el Programa de Defensores Federales (1980).

La Comisión examinó los resultados de las encuestas realizadas a los abogados, jueces de apelación y no abogados que conocen el trabajo del Juez Buchanan. La Comisión también entrevistó al Juez Buchanan, examinó su autoevaluación y tres de sus opiniones escritas. Además, ciertos miembros de la Comisión observaron al Juez Buchanan en la sala. Entre los 28 abogados que contestaron la encuesta, 89% recomendaron retenerlo, 4% recomendaron no retenerlo y 7% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los 39 no abogados que contestaron la encuesta, 90% recomendaron retenerlo, 6% recomendaron no retenerlo y 3% no efectuaron ninguna recomendación al respecto.

Los resultados de las encuestas de los abogados reflejan que el Juez Buchanan obtuvo calificaciones superiores al promedio de todos los jueces de tribunales de distrito que se presentan para retención en las áreas de aplicación y conocimiento de la ley, comunicación, diligencia y conducta. Sin embargo, la Comisión notó que las calificaciones del Juez Buchanan en manejo de casos fueron inferior al promedio de las calificaciones combinadas de todos los jueces de distrito que se presentan para retención. Los no abogados también calificaron al Juez Buchanan por debajo del promedio en el área de diligencia. La Comisión también notó numerosos comentarios negativos tanto de los abogados como de los no abogados con respecto al manejo de casos. Durante su entrevista, el Juez Buchanan reconoció que la curva de aprendizaje para convertirse en juez fue más pronunciada de lo anticipado e indicó que está tomando medidas proactivas para abordar las preocupaciones acerca del manejo de casos. La Comisión tiene confianza en recomendar a los votantes retener al Juez Buchanan.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Buchanan.

Segundo Distrito Judicial
Jueza del Tribunal del Distrito
Honorable Kandace C. Gerdes

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda que la Jueza Kandance C. Gerdes **SEA RETENIDA**.

La Jueza Gerdes fue nombrada por el Gobernador John Hickenlooper en noviembre de 2013 para un mandato que comenzó en enero de 2014. Antes de su nombramiento, la Jueza Gerdes fue fiscal adjunta de distrito senior en la unidad de delitos económicos del 2° Distrito Judicial. Previamente se dedicó a la práctica privada especializada en resolución de conflictos civiles sobre impuestos estatales y federales. La Jueza Gerdes obtuvo su título de grado y su licenciatura en derecho de la Universidad de Creighton y su maestría en la Universidad de Denver. La Jueza Gerdes participa en actividades de servicio comunitario que incluyen tutoría de los estudiantes de secundaria a través de Denver Kids y trabajo voluntario en seminarios de educación continua como presentadora, líder de grupo y panelista.

La Jueza Gerdes se ha desempeñado en la división de relaciones domésticas y actualmente preside en materia penal. La Comisión evaluó los resultados de la encuesta de abogados y no abogados que se han presentado en su sala, así como jueces de cortes de apelaciones. La Comisión también tuvo una entrevista personal con la jueza, examinó su autoevaluación y varias opiniones escritas. Ciertos miembros de la Comisión observaron a la Jueza Gerdes en la sala. Entre los abogados que completaron la encuesta, 63% recomendaron retenerla y 37% recomendaron no retenerla. Entre los no abogados encuestados, 84% recomendaron retenerla, 13% recomendaron no retenerla y 3% no expresaron recomendación alguna.

La Comisión nota que las calificaciones generales de la Jueza Gerdes por parte de los abogados en lo que respecta a manejo de casos, aplicación y el conocimiento de la ley, comunicación, conducta y diligencia son significativamente inferiores al promedio de las calificaciones combinadas de todos los jueces que se presentan para retención. Los no abogados, no obstante, la califican a la par del promedio de sus pares. Una preocupación de la Comisión es el hecho de que el 60% de los abogados encuestados indica que la Jueza Gerdes es muy sesgada en favor de la fiscalía y 10% de los abogados cree que es algo sesgada en favor de la fiscalía. En contraste, 81% de los no-abogados creen que ella es completamente neutral. La Jueza Gerdes ha reconocido esta percepción y ha tomado medidas proactivas para mejorar su desempeño. Debido a que la Jueza Gerdes es una jueza relativamente nueva, la Comisión considera que estos esfuerzos son adecuados y apoya su retención.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño la Jueza Gerdes.

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Distrito
Honorable Andy McCallin

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que el Juez Andy McCallin **SEA RETENIDO**.

El Gobernador John Hickenlooper nombró al Juez McCallin en el Tribunal de Distrito de Denver en enero de 2014. Antes de su nombramiento, el Juez McCallin se desempeñó como procurador general auxiliar en la división de protección al consumidor y como profesor adjunto en la Escuela de Derecho Sturm de la Universidad de Denver. Previamente, cuando se dedicaba a la práctica privada, se especializó en litigación comercial de casos complejos. El Juez McCallin se graduó del Claremont McKenna College y obtuvo su licenciatura en derecho de la Escuela de Derecho Sturm de la Universidad de Denver. El Juez McCallin continúa dando clases en la Escuela de Derecho Sturm de la Universidad de Denver.

La Comisión realizó una entrevista personal con el Juez McCallin, evaluó las opiniones de su autoría, su autoevaluación, lo observó en la sala y estudió las respuestas a la encuesta realizada a abogados y no abogados que tienen experiencia con el Juez McCallin. Entre los abogados que completaron la encuesta, el 96% recomendaron retenerlo y el 4% recomendaron no retenerlo. Entre no los abogados que completaron la encuesta, el 97% recomendaron retenerlo y el 3% recomendaron no retenerlo. Completaron la encuesta 23 abogados y 32 no abogados.

En su escaso tiempo en el cargo, el Juez McCallin se ha destacado. Los resultados de le encuesta reflejan la confianza general de los jueces de apelación y los abogados. Los no abogados calificaron al Juez McCallin por encima del promedio de los jueces de tribunales de distrito en todas las áreas. Es de notar que el Juez McCallin obtuvo altas calificaciones en las áreas de conducta, aplicación de la ley y ecuanimidad tanto por parte de los abogados como de los no abogados. Los comisionados notaron que durante las observaciones de su desempeño en la sala, el Juez McCallin parece tener una conducta estable y preside los casos con un alto grado de imparcialidad. Dadas sus fortalezas, la Comisión tiene confianza en recomendar a los votantes retener al Juez McCallin.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez McCallin.

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Distrito
Honorable William D. Robbins

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que el Juez William D. Robbins **SEA RETENIDO**.

JUECES

El Juez Robbins fue nombrado en el Tribunal de Distrito en 2002. Antes de su nombramiento, el Juez Robbins fue Fiscal Auxiliar en Jefe de Distrito en Denver donde trabajó en la Oficina del Fiscal del Distrito de Denver durante más de una década. Antes de asistir a la escuela de derecho y aprobar el examen del colegio de abogados, tuvo una carrera como enfermero psiquiátrico. El Juez Robbins se graduó de la Universidad de Colorado en 1982 y recibió su licenciatura en derecho de la Universidad de Colorado en 1987.

El Juez Robbins está asignado en la actualidad a una sala de relaciones domésticas y previamente se ha desempeñado en los tribunales civiles y penales. La Comisión evaluó los resultados de las encuestas realizadas a abogados, no abogados y jueces de apelación que conocen el trabajo del Juez Robbins, entrevistó al Juez y estudió su autoevaluación y tres de sus opiniones escritas. Además, ciertos miembros de la Comisión observaron al Juez Robbins en la sala. Entre los abogados que contestaron la encuesta, 77% recomendaron retenerlo, 19% recomendaron no retenerlo y 5% no efectuaron ninguna recomendación. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.) Entre los no abogados que contestaron la encuesta, 71% recomendaron retenerlo, 16% recomendaron no retenerlo y 13% no efectuaron ninguna recomendación.

Los resultados de las encuestas realizadas a los abogados mostraron que a lo largo de los últimos años las calificaciones obtenidas por el Juez Robbins han igualado o excedido a aquellas de los jueces de tribunales de distrito en Colorado en las áreas de manejo de casos, aplicación y conocimiento de la ley y conducta. Una preocupación entre los abogados encuestados fue la evidente falta de preparación del Juez Robbins. Los comentarios de la encuesta de algunos abogados y no abogados describieron al Juez Robbins como aparentemente desinteresado y desatento. En su entrevista el Juez Robbins reconoció esta crítica y considera que se la puede atribuir a cómo es percibido cuando hace un esfuerzo por escuchar con atención. Los comentarios también revelaron que el Juez Robbins fue considerado tanto por los abogados como por los no abogados encuestados como justo, coherente y neutral. El Juez Robbins está al tanto de los desafíos que presentan ciertos casos de relaciones domésticas que tienen una fuerte carga emocional y hace esfuerzos conscientes por fallar sin emoción, basándose estrictamente en la aplicación de los hechos y la ley. Las tres decisiones escritas del Juez Robbins (una en un caso penal, una en un caso de relaciones domésticas y una en una apelación civil de un tribunal del condado) explican adecuadamente los temas presentados y las bases de los fallos del Juez Robbins.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Robbins.

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Distrito
Honorable Brian Whitney

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 8 a 2, recomienda que el Juez Brian Whitney **SEA RETENIDO**.

El Gobernador Bill Owens nombró al Juez Whitney como Juez del Tribunal de Distrito de Denver a partir de enero de 2007. Antes de su nombramiento, el Juez Whitney se desempeñó como Primer Procurador General Auxiliar para la Unidad de Procesamientos Especiales de la Procuraduría General del Estado de Colorado. Sus áreas principales de litigación fueron medioambiental, extorsión y otras áreas del derecho penal. También se desempeñó como Administrador del Gran Jurado del Estado de Colorado, Fiscal en Jefe de la Fiscalía del Medio Ambiente del Estado de Colorado y Procurador Especial Auxiliar de los EE.UU. llevando adelante juicios por violaciones de las leyes ambientales federales de Colorado. Áreas previas de práctica incluyen litigación comercial compleja, responsabilidad civil por productos defectuosos, defensa de seguros, defensa penal, apelaciones penales y civiles, disputas contractuales, y disputas por patentes y propiedad intelectual. Antes de la escuela de derecho trabajó como ingeniero eléctrico. Se graduó de la Universidad de Leigh y recibió su licenciatura en derecho de la Universidad de Denver.

La Comisión evaluó los resultados de las encuestas realizadas a abogados, jueces de apelación y no abogados que conocen el trabajo del Juez Whitney, estudió su autoevaluación, entrevistó al Juez y evaluó tres de sus opiniones escritas. Además, ciertos miembros de la Comisión observaron al Juez Whitney en la sala. Entre los 39 abogados que contestaron la encuesta, 95% recomendaron retenerlo, 0% recomendaron no retenerlo y 5% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los 49 no abogados que contestaron la encuesta, 87% recomendaron retenerlo, 10% recomendaron no retenerlo y 2% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.)

Los resultados de las encuestas efectuadas a los abogados y no abogados mostraron que el Juez Whitney obtuvo altas calificaciones. Supera el promedio de otros jueces que se presentan para retención en casi todas las áreas de manejo de casos, aplicación y conocimiento de la ley, conducta, comunicación y diligencia. No obstante, si bien el 55% de los abogados encuestados calificó al Juez Whitney como completamente neutral, 26% sintió que era parcial en favor de la fiscalía en casos penales y la observación de un juez de apelación concuerda con esta percepción. Esto se sumó a la preocupación de la Comisión por la percepción de sesgo. Durante su entrevista el Juez Whitney indicó que se toma en serio cualquier

comentario de un juez de apelación así como los resultados de la encuesta y dijo que está tomando medidas proactivas para abordar esta cuestión. Dadas sus fortalezas, la mayoría de la Comisión tiene confianza en recomendar a los votantes retener al Juez Whitney.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Whitney.

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal de Menores del Distrito
Honorable D. Brett Woods

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que el Juez Presidente D. Brett Woods **SEA RETENIDO**.

El Juez Woods se convirtió en juez del Tribunal de Distrito para el Tribunal de Menores de Denver en septiembre de 2007. En enero de 2014 fue nombrado Juez Presidente del Tribunal de Menores de Denver por el Juez Superior Michael Bender. Antes de su nombramiento, el Juez Woods se desempeñó como Juez Municipal y Magistrado del Condado de Denver. El Juez Woods también se desempeñó como juez suplente en el Tribunal Municipal de Aurora. El Juez Woods se graduó de la carrera de periodismo en la Universidad de Kansas en 1982 y recibió su licenciatura en derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Denver en 1990.

Durante este periodo de evaluación, ciertos miembros de la Comisión observaron al Juez Woods en la sala. La Comisión entrevistó al Juez Woods, evaluó varias de sus opiniones escritas además de su autoevaluación, y evaluó los resultados de las encuestas enviadas a abogados y no abogados. En general el 72% de los encuestados recomendaron que el Juez Woods fuera retenido. Entre los abogados que completaron la encuesta, el 78% recomendaron retenerlo, el 11% no efectuaron ninguna recomendación al respecto y el 11% recomendaron no retenerlo. Entre los no abogados que completaron la encuesta, el 66% recomendaron retenerlo, el 22% no efectuaron ninguna recomendación al respecto y el 11% recomendaron no retenerlo. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.) Un total de nueve abogados y nueve no abogados completaron las encuestas de desempeño judicial del Juez Woods durante esta evaluación. La Comisión reconoce que se trata de un número pequeño de respuestas a la encuesta.

Las puntuaciones de retención del Juez Woods fueron promedio entre los abogados que respondieron la encuesta e inferiores al promedio entre los no abogados que respondieron la encuesta. Las encuestas del Juez Woods también incluyen evaluaciones de jueces de tribunales de apelación a los que se les pidió que clasificaran su "desempeño general como juez". Los jueces de apelación que respondieron a la encuesta calificaron el desempeño general del Juez Woods por encima del promedio de los jueces de los tribunales de distrito. Los encuestados notaron que las fortalezas del Juez Woods incluyen su conducta en la sala de audiencias, así como su ecuanimidad y el no ser sesgado. En efecto, el Juez Woods recibió una calificación del 100% por ser imparcial por parte de los abogados que completaron la encuesta. La principal crítica al Juez Woods que se expresa en la encuesta es sobre su diligencia como juez, específicamente por no establecer horarios razonables para los casos y por el manejo del tiempo en la sala. La Comisión habló con el Juez Woods sobre estas críticas durante su entrevista y quedó satisfecha dado que el Juez Woods está al tanto de esta crítica y está tomando medidas para mejorar la eficiencia de su sala.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Woods.

Segundo Distrito Judicial
Jueza del Tribunal de Menores del Distrito
Honorable Laurie A. Clark

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que la Jueza Laurie A. Clark **SEA RETENIDA**.

El Gobernador John Hickenlooper nombró a la Jueza Clark en el Tribunal de Menores de Denver en noviembre de 2013. Antes de su nombramiento, la Jueza Clark se desempeñó como jueza magistrada del Decimoséptimo Distrito Judicial de Colorado en el Condado de Adams. Anteriormente, como abogada en la práctica privada, se especializó en derecho juvenil y doméstico durante 7 años, representando clientes y actuando como tutora *ad litem*, representante legal de menores, coordinadora/encargada de decisiones sobre crianza e investigadora de menores y familias. La Jueza Clark ayudó a crear y enseñó en el programa para la capacitación de 40 horas para investigadores de menores y familias. La Jueza Clark enseña cursos de derecho juvenil, familiar y familiar avanzado y es profesora adjunta de la Escuela de Derecho Sturm de la Universidad de Denver, donde obtuvo su título en derecho en 2004. Tiene un título de grado de la Universidad de Metropolitan State. La Jueza Clark

hace trabajo voluntario regularmente como jueza en competencias de juicios simulados en la escuela secundaria, la universidad y la escuela de derecho y hace presentaciones en seminarios de educación jurídica continua.

La Comisión llevó a cabo una entrevista personal con la Jueza Clark, evaluó las opiniones de su autoría, la observó en la sala y evaluó los comentarios que recibió de partes interesadas durante la evaluación, estudió su autoevaluación y las respuestas a la encuesta de abogados y no abogados que tienen experiencia con la Jueza Clark. Entre los abogados que completaron la encuesta, el 74% recomendaron retenerla y el 24% recomendaron no retenerla. Entre los no abogados que contestaron la encuesta, 53% recomendaron retenerla, 30% recomendaron no retenerla y 18% no hicieron ninguna recomendación al respecto. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.) Lamentablemente, al igual que con otros Jueces del Tribunal de Menores de Denver, la baja participación en las encuesta es un problema; solo 9 abogados y 17 no abogados respondieron.

La Jueza Clark preside una división del Tribunal de Menores de Denver. Los resultados limitados de la encuesta reflejan la confianza general de los jueces de apelación y los abogados. Los no abogados calificaron a la Jueza Clark un poco por debajo del promedio de los jueces del tribunal de distrito. La Comisión no está alarmada con las bajas calificaciones dadas por los no abogados ya que Denver es único en tener un tribunal de menores independiente y las evaluaciones de los no abogados no reflejan a ningún jurado como lo hacen con otros jueces de tribunales de distrito. Durante su entrevista, la Jueza Clark reconoció los resultados de la encuesta e indicó varias medidas positivas que ha tomado para abordar cualquier deficiencia percibida. Y los comisionados notaron que durante las observaciones realizadas en la sala, la Jueza Clark parece haber desarrollado un sistema para garantizar que todas las partes sean oídas de una manera eficiente y justa. Dadas sus fortalezas, la Comisión tiene confianza en recomendar a los votantes retener a la Jueza Clark.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño la Jueza Clark.

Segundo Distrito Judicial
Jueza del Tribunal de Menores del Distrito
Honorable Donna J. Schmalberger

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que la Jueza Donna J. Schmalberger **SEA RETENIDA**.

La Jueza Schmalberger se convirtió en Jueza de Tribunal de Distrito para el Tribunal de Menores de Denver en Octubre de 2007, habiéndose desempeñado anteriormente como Fiscal Auxiliar del Condado en Arapahoe durante 5 años y en la práctica privada durante 14 años como Tutora ad Litem y abogada de partes demandadas. La Jueza Schmalberger se graduó magna cum laude de Lafayette College en 1973 y de la Escuela de Derecho de la Universidad de Colorado en 1982. La Jueza Schmalberger ha asistido a una serie de seminarios, conferencias y programas de educación jurídica continua para mantenerse al día en avances tanto legales como no legales en materia de derecho de menores. La Jueza Schmalberger es la Jueza Principal del Equipo de Mejores Prácticas en los Tribunales de Denver, una organización de interesados que supervisa los proyectos de mejora dentro de los tribunales de menores. Ha hecho presentaciones ante una amplia variedad de grupos comunitarios, proporciona capacitación legal a los Abogados Defensores Especiales Nombrados por la Corte, y ha dado clases en facultades y universidades locales. Es miembro y ex presidente del Colegio de Abogados Thompson G. Marsh.

La Comisión evaluó los resultados de las encuestas realizadas a abogados, no abogados y jueces de apelación que conocen el trabajo de la Jueza Schmalberger, entrevistó a la Jueza y estudió su autoevaluación y tres transcripciones de sus fallos orales. Además, ciertos miembros de la Comisión observaron a la Jueza Schmalberger en la sala. Entre los abogados que contestaron la encuesta, 87% recomendaron retenerla, 0% recomendaron no retenerla y 12% no efectuaron ninguna recomendación. Entre los no abogados que contestaron la encuesta, 37% recomendaron retenerla, 37% recomendaron no retenerla y 25% no efectuaron ninguna recomendación. Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo. Dada la pequeña cantidad de personas que completaron las encuestas (9 abogados y 8 no abogados); la Comisión urge a tener cautela al hacer inferencias sobre el desempeño de la Jueza Schmalberger basadas exclusivamente en los resultados de la encuesta.

Los resultados de la encuesta de los abogados mostraron que las calificaciones generales de la Jueza Schmalberger igualaron o excedieron las del promedio de todos los jueces de los tribunales de distrito que se presentan para retención en las áreas de comunicación, conducta y diligencia, pero por debajo del promedio en las áreas de manejo de casos y aplicación y conocimiento de la ley. Una preocupación tanto de abogados como de no abogados encuestados es la cantidad de tiempo que la Jueza Schmalberger ocupa en asuntos legales en su sala. Los comentarios escritos revelan que la Jueza Schmalberger es considerada paciente y atenta, como la describió un abogado encuestado "siempre amable y respetuosa con todas las partes". Los fallos orales de la Jueza Schmalberger explican adecuadamente las cuestiones presentadas y son

la base de sus fallos. Los miembros de la Comisión observaron estos rasgos positivos además del apoyo por las preocupaciones expresadas durante sus observaciones de la Jueza Schmalberger. En su entrevista, la Jueza Schmalberger reconoció que el manejo de casos y completar su trabajo de manera oportuna son un desafío y está enfocada en mejorar en la delegación y en el establecimiento de prioridades.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Schmalberger.

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Condado de Denver
Honorable John M. Marcucci

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de (10-0), recomienda unánimemente que el Juez Presidente John M. Marcucci **SEA RETENIDO**.

El Juez Marcucci se ha desempeñado en el Tribunal del Distrito de Denver desde 1990. Antes de su nombramiento judicial fue socio de un bufete especializado en derecho penal, quiebras y derecho civil. Su título universitario de grado es de Regis College y su título en derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Denver. El Juez Marcucci es Juez Presidente del Tribunal del Condado de Denver. Ha sido asignado previamente a varias divisiones que tratan casos de tránsito, civiles y casos penales estatales y municipales, y también ha presidido en la primera comparecencia judicial y ha manejado audiencias preliminares de delitos graves. El Juez Marcucci abogó por la creación de los Servicios del Programa de Recuperación del Tribunal de Denver, una alianza entre agencias que intentan satisfacer las necesidades de los usuarios más frecuentes del sistema de justicia de Denver. También ha hecho presentaciones ante la Comisión Estatal de Acceso a la Justicia con respecto a la mejor manera de servir a los delincuentes reincidentes sin hogar. El Juez Marcucci se ha desempeñado como director del Comité de Instrucción Inteligente con la subvención del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Este equipo se encarga de la reforma de una práctica que lleva 100 años de dependencia de las fianzas en efectivo. Condujo a Denver a convertirse en la primera jurisdicción de primera línea en adoptar el CPAT (Herramienta de Evaluación Previa al Juicio) una herramienta de evaluación de riesgo utilizada para establecer la fianza de aquellos que se enfrentan a cargos penales. Se ha desempeñado en el Subcomité de Fianzas Penales y de Justicia de Menores de Colorado, que llevó a la enmienda del año 2013 del estatuto que rige las fianzas previas al juicio. Durante su mandato como juez presidente, se han implementado encuestas a "Clientes" y Encuestas sobre el Acceso a la Justicia en el Tribunal del Condado de Denver.

La Comisión entrevistó al Juez Marcucci, evaluó varias de sus opiniones escritas, evaluó los resultados de las encuestas enviadas a abogados y no abogados, y ciertos miembros de la Comisión observaron al Juez Marcucci en la sala. Solo dos abogados completaron la encuesta sobre el Juez Marcucci y diecisiete no abogados completaron la encuesta. En general el 90% de los encuestados recomendaron que el Juez Marcucci fuera retenido. Entre los no abogados que completaron la encuesta, el 89% recomendaron retenerlo, el 6% no efectuaron ninguna recomendación al respecto y el 6% recomendaron no retenerlo. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.)

Las calificaciones del Juez Marcucci con respecto a la retención estuvieron ligeramente por encima del promedio entre los no abogados que respondieron la encuesta. El Juez Marcucci obtuvo calificaciones superiores al promedio en todas las categorías de criterios de desempeño judicial, con calificaciones particularmente altas en conducta, comunicación, diligencia y aplicación de la ley. El Juez Marcucci es considerado ecuánime y es respetado por sus colegas en su papel como Juez Presidente. En el estrado, demuestra neutralidad y garantiza que todas las partes comprendan sus fallos. Todos los datos evaluados por la Comisión apoyan la recomendación de que el Juez Presidente Marcucci sea retenido.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Marcucci.

Segundo Distrito Judicial
Jueza del Tribunal del Condado de Denver
Honorable Doris E. Burd

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de (10-0), recomienda unánimemente que la Jueza Doris E. Burd **SEA RETENIDA**.

La Jueza Burd fue nombrada en el Tribunal del Condado de Denver en enero de 1989. Antes de su nombramiento, la Jueza Burd ejerció durante dos años con la Sociedad de Ayuda Legal y luego se dedicó a la práctica privada en Denver, especializada en derecho familiar, de menores, custodia de menores, sucesiones, y algo de derecho penal. La Jueza Burd recibió su título en derecho de la Escuela de Derecho de la

Universidad Temple en 1975. También se ha desempeñado en el tribunal de tránsito, tribunal civil, tribunal penal estatal, tribunal penal municipal y órdenes de protección durante los últimos veintitrés años. En la actualidad trata casos civiles.

La Comisión ha evaluado los resultados de la encuesta y los comentarios de abogados fiscales y defensores, además de no abogados que incluyen a jurados, oficiales de libertad condicional, testigos y acusados que comparecieron ante la Jueza Burd. La Comisión también estudió la autoevaluación de la Jueza Burd, llevó a cabo una entrevista personal con ella, y ciertos miembros de la Comisión la observaron en la sala. De los 45 abogados que completaron las encuestas, 93% recomendaron retenerla y 7% estuvo indeciso o no tenía la suficiente información como para hacer una recomendación. De los 76 no abogados que completaron las encuestas, 92% recomendaron retenerla y 5% estuvo indeciso o no tenía la suficiente información como para hacer una recomendación y solo 3% recomendaron no retenerla.

Las calificaciones recibidas por la Jueza Burd tanto de abogados como de no abogados son significativamente superiores a las calificaciones promedio de todos los otros jueces que se presentan a retención, en manejo de casos, conocimiento de la ley, comunicación, conducta en la sala y diligencia. Los pares de la Jueza Burd la han descrito como un "ejemplo para todos los jueces". Se la describe como educada, cortés con los abogados y no abogados, paciente y con una conducta judicial excepcional. La Jueza Burd también es descrita como imparcial y capaz de explicar asuntos legales complicados a aquellos presentes en su sala. La Jueza Burd también demuestra un fuerte compromiso de servicio a la comunidad.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Burd.

Segundo Distrito Judicial
Jueza del Tribunal del Condado de Denver
Honorable Beth A. Faragher

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que la Jueza Beth A. Faragher **SEA RETENIDA**.

La Jueza Faragher fue nombrada en el Tribunal del Condado de Denver en julio de 2014. Antes de su nombramiento, la Jueza Faragher se desempeñó como magistrada del Tribunal del Condado de Denver, Jueza Pro Tempore de la Ciudad de Westminster y ejerció como abogada en la práctica privada especializada en defensa penal, derecho laboral, y asignación a los tribunales de salud mental. La Jueza Faragher obtuvo su Doctorado en Derecho de la Universidad Case Western Reserve en Cleveland, Ohio, y su título de grado de la Universidad Florida Atlantic en Boca Raton, Florida. Es activa en la Capacitación para el Liderazgo del Colegio de Abogados de Colorado, el Comité de Acceso a la Justicia de Denver y el Comité de la Asociación de Jueces de Denver.

La Comisión evaluó los resultados de la encuesta de abogados y no abogados que se han presentado en la sala de la Jueza Faragher y leyó tres de las opiniones escritas de la Jueza Faragher además de su autoevaluación. Ciertos miembros de la Comisión observaron a la Jueza Faragher en la sala. La Comisión entrevistó entonces a la Jueza Faragher. El análisis de todos estos datos justifica retenerla. Entre los abogados que completaron las encuestas, 84% recomendaron retenerla y 16% indicó que estaba indeciso o no tenía la suficiente información como para hacer una recomendación. Entre los no abogados encuestados, 91% recomendaron retenerla, 4% recomendaron de alguna manera no retenerla y 6% no efectuaron ninguna recomendación. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.)

La cantidad de abogados encuestados (19 la completaron) es demasiado pequeña para permitir un análisis punto por punto; sin embargo, la Comisión nota que la tendencia en las respuestas es positiva. En las áreas de manejo de casos, conducta, conocimiento de la ley, comunicación, diligencia y equidad, la Jueza Faragher excede el promedio de calificaciones de otros jueces del condado que se presentan para retención. Los comentarios escritos apoyan estas calificaciones. La Jueza Faragher es descrita como un miembro destacado del estrado con un sólido razonamiento judicial, imparcialidad y compasión por aquellos que comparecen ante ella. Los encuestados no abogados la evaluaron por encima del promedio en asuntos relacionados con la conducta, ecuanimidad, comunicación y la aplicación de la ley. Únicamente en un área, la diligencia, las calificaciones de la Jueza Faragher están por debajo del promedio de los jueces de condado que se presentan para retención. En los comentarios escritos varios abogados y no abogados encuestados plantearon inquietudes de que los asuntos podrían llevar más tiempo de lo que deberían en su sala, una conclusión a la que también llegaron los Comisionados que la observaron. En su entrevista, la Jueza Faragher reconoció que el manejo de expedientes es un área de mejora continua que ella va a encarar.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Faragher.

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Condado de Denver
Honorable Gary M. Jackson

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que el Juez Gary M. Jackson **SEA RETENIDO**.

El Alcalde Michael Hancock nombró al Juez Jackson en el Tribunal del Condado de Denver en septiembre de 2012. Antes de su nombramiento, el Juez Jackson ejerció el derecho durante 42 años en Colorado. Durante su carrera, el Juez Jackson se desempeñó como Principal Procurador Auxiliar del Distrito en Denver y como fiscal en la Oficina del Procurador de los Estados Unidos para el Distrito de Colorado. En la práctica privada, representó a sus clientes en casos civiles y penales en todos los niveles de los tribunales de Colorado. También se desempeñó como árbitro, mediador y testigo experto y consultor en disputas legales. El Juez Jackson fue cofundador de la Asociación de Abogados Sam Cary en 1971. Se desempeñó como presidente o como parte del consejo de numerosas instituciones, entre ellas, History Colorado, Comité de Selección Federal de Tribunales de Distrito de los EE.UU., Comisión de Desempeño Judicial del 18° Distrito Judicial, el Consejo Americano de Abogados Defensores, El Colegio Americano de Abogados Litigantes, el Colegio Nacional de Abogados, el Colegio de Abogados Defensores Penales de Colorado, la Asociación de Abogados Litigantes de Colorado, el Colegio de Abogados Minou Yasui, y otras organizaciones. El Juez Jackson obtuvo su título en derecho en 1970 en la Universidad de Colorado, donde también obtuvo su título de grado en 1967. Durante su distinguida carrera antes de su nombramiento como juez, el Juez Jackson recibió premios y reconocimiento de la Escuela de Derecho de la Universidad de Colorado, el Colegio de Abogados de Colorado, el Colegio Nacional de Abogados y el Colegio de Abogados Sam Cary. El Juez Jackson sigue siendo muy activo en la comunidad y habla con regularidad con estudiantes de escuela secundaria, alentándolos a buscar oportunidades en la profesión judicial.

La Comisión realizó una entrevista personal con el Juez Jackson, evaluó las opiniones de su autoría, lo observó en la sala, estudió su autoevaluación, leyó los comentarios recibidos de las partes interesadas, y evaluó las respuestas a la encuesta realizada a abogados y no abogados que tienen experiencia con el Juez Jackson. Entre los abogados que completaron la encuesta, el 86% recomendaron retenerlo, el 9% no efectuaron ninguna recomendación al respecto y el 5% recomendaron no retenerlo. Entre los no abogados que completaron la encuesta, el 96% recomendaron retenerlo, el 1% no efectuaron ninguna recomendación al respecto y el 2% recomendaron no retenerlo. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.)

El Juez Jackson ha presidido en procedimientos penales durante este mandato. Los resultados muestran que los abogados lo calificaron un poco por debajo del promedio en manejo de casos y aplicación y conocimiento de la ley y en el promedio o por encima del promedio en comunicación, conducta, diligencia y ecuanimidad. Los no abogados consistentemente calificaron al Juez Jackson por encima del promedio en casi todas las categorías, y 86% de los no abogados informó que el Juez Jackson se mantuvo completamente neutral en los procedimientos judiciales. La observación en la sala del Juez Jackson confirmó su excelente conducta y capacidad de comunicación. Durante su entrevista con la Comisión, el Juez Jackson reconoció que continuó trabajando en la eficiencia de los expedientes y la Comisión confía en recomendar que los votantes retengan al Juez Jackson.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Jackson.

Segundo Distrito Judicial
Jueza del Tribunal del Condado de Denver
Honorable Nicole M. Rodarte

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10-0, recomienda unánimemente que la Jueza Nicole M. Rodarte **SEA RETENIDA**.

La Jueza Rodarte fue nombrada por el Alcalde Michael Hancock en el Tribunal del Condado de Denver por un mandato que comenzó en enero de 2013. Antes de su nombramiento en el cargo, la Jueza Rodarte ejerció en la práctica privada y se concentró en la defensa penal. Antes de iniciarse en la práctica privada, se desempeñó por varios años en la Defensoría Pública del Estado de Colorado. Nacida en Denver y graduada de la John F. Kennedy High School, obtuvo su título de grado de la Universidad de Colorado-Denver y un Doctorado en Derecho de la Universidad de Colorado. La Jueza Rodarte ha demostrado un compromiso de servicio a la comunidad y es activa en el Colegio de Mujeres Abogadas de Colorado, el Colegio de Abogados Hispanos de Colorado y el Colegio de Abogados LGBT de Colorado. Es Directora de Distrito de la Asociación Nacional de Mujeres Abogadas y dirige el Comité del Sheriff que apunta a resolver los problemas entre los tribunales y el Departamento del Sheriff de Denver.

JUECES

La Jueza Rodarte se desempeñó previamente en el tribunal penal municipal y mientras estuvo asignada allí presidió el Tribunal para las personas sin hogar, un tribunal especial creado para ayudar a las personas sin hogar que se han conectado con éxito a servicios, pero que tienen órdenes judiciales penales pendientes que les impiden el acceso a dichos servicios. En la actualidad trata casos penales estatales. La Comisión evaluó los resultados de la encuesta de abogados y no abogados que se han presentado en su sala. La Comisión también tuvo una entrevista personal con la jueza, examinó su autoevaluación y varias opiniones escritas y transcripciones. Ciertos miembros de la Comisión observaron a la Jueza Rodarte en la sala. Entre todos los abogados que contestaron la encuesta, 90% recomendaron retenerla, 8% recomendaron no retenerla y 4% no expresaron recomendación alguna. Entre todos los no abogados que contestaron la encuesta, 96% recomendaron retenerla, 2% recomendaron no retenerla y 1% no expresaron recomendación alguna. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.)

La Comisión quedó impresionada con las calificaciones generales de la Jueza Rodarte y los comentarios positivos sobre su desempeño. Los resultados que obtuvo en la encuesta con respecto al manejo de casos, aplicación y conocimiento de la ley, comunicación, conducta, ecuanimidad y diligencia superaron las calificaciones promedio combinadas de todos los jueces del condado en todas las formas posibles. La Jueza Rodarte es descrita como una jueza excelente y justa que trata a todas las partes y a los abogados con alto nivel de respeto y compasión. Rutinariamente envía notas de agradecimiento a los jurados y a los participantes de los juicios y recibe elogios por su servicio a cambio.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Rodarte.

Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Condado de Denver
Honorable Andre L. Rudolph

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 10 a 0, recomienda unánimemente que el Juez Andre L. Rudolph **SEA RETENIDO**.

Antes de su nombramiento en el Tribunal del Condado de Denver en septiembre de 2004, el Juez Rudolph fue magistrado en el Condado de Adams para el Decimoséptimo Distrito Judicial. El Juez Rudolf comenzó su carrera legal en la Oficina de la Defensoría Pública de Colorado. Recibió su título de grado en la Universidad de Wyoming y su licenciatura en derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Creighton University en Omaha, Nebraska. El Juez Rudolph preside los asuntos de menores en el Tribunal del Condado de Denver. Previamente presidió en cuestiones de tránsito y asuntos penales estatales. El Juez Rudolph ha participado activamente en actividades de servicio comunitario incluyendo formar parte del consejo de Denver Kids Inc. y participó como orador invitado en el simposio de Liderazgo del Noreste de Denver.

La Comisión llevo a cabo una entrevista personal con el Juez Rudolph, estudió su autoevaluación escrita suplementada por su carta a la Comisión y ciertos miembros de la Comisión observaron al Juez Rudolph en la sala. El Juez Rudolph no presentó opiniones por escrito o transcripciones de fallos orales en tres casos tal como lo contempla el reglamento. El Juez Rudolph explicó que en su actual cargo en un tribunal especial tal como es el tribunal de menores, existen pocos juicios o audiencias impugnadas que requieran fallos sobre cuestiones jurídicas o un análisis de los hechos impugnados. La Comisión también examinó los resultados de las encuestas de abogados y no abogados, incluyendo los comentarios textuales. Un total de 22 no abogados completaron la encuesta y solo 4 abogados completaron la encuesta. Entre los abogados, el 50% recomendaron retenerlo y el 50% recomendaron no retenerlo. Entre los no abogados que completaron la encuesta, el 91% recomendaron retenerlo, el 9% no expresaron recomendación sobre la retención.

En los resultados de la encuesta, en comparación con otros jueces de condado que se presentan para retención, el Juez Rudolph recibió calificaciones de los no abogados dentro del promedio en las áreas de conducta, comunicación y aplicación de la ley y ligeramente por encima del promedio en las áreas de ecuanimidad y diligencia. Si bien el Juez Rudolph recibió calificaciones inferiores al promedio de parte de los abogados en las áreas de manejo de casos, aplicación y conocimiento de la ley, comunicación, conducta y diligencia, la Comisión no consideró dichas calificaciones como significativas dada la cantidad extremadamente pequeña de respuestas de abogados. Por último, el Juez Rudolph ha estado cumpliendo un plan de mejora según fuera recomendado por la Comisión desde su retención en 2012. La Comisión considera que el juez Rudolph ha sido serio en la búsqueda de un plan de mejora y ha mostrado mejoras en las áreas que causaron preocupación a la Comisión en 2012.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Rudolph.

Segundo Distrito Judicial
Jueza del Tribunal del Condado de Denver
Honorable Theresa A. Spahn

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Segundo Distrito Judicial, con un voto de 9-0, recomienda unánimemente que la Jueza Theresa A. Spahn **SEA RETENIDA**. Un miembro de la Comisión se recusó de votar en la recomendación de retención de la Jueza Spahn.

La Jueza Spahn se convirtió en Jueza del Tribunal de Condado de Denver en octubre de 2014. Previamente, la Jueza Spahn se dedicó a la práctica privada en Wedgle & Spahn, P.C., se desempeñó como Directora de la Iniciativa O'Connor de Selección Judicial en el Instituto para la Promoción del Sistema Jurídico Estadounidense, fue Directora Ejecutiva fundadora de la Oficina de Representantes del Niño de Colorado, fue magistrada del Tribunal del Condado de Adams y fiscal auxiliar de distrito en el Condado de Adams.

Durante su primer año en el cargo, la Jueza Spahn presidió la sala de órdenes de protección civil designada por el tribunal del condado. Ahora ella maneja asuntos penales en una sala general. La Comisión evaluó los resultados de las encuestas de abogados y no abogados, así como también la autoevaluación de la jueza, entrevistó a la jueza, revisó las opiniones escritas y ciertos miembros de la Comisión observaron a la Jueza Spahn en la sala. Si bien la tasa de respuestas fue pequeña, el 100% de los abogados que completaron la encuesta recomendaron que fuera retenida. Entre los no abogados que completaron la encuesta, el 80% recomendaron retenerla, el 2% no efectuaron ninguna recomendación al respecto y el 19% recomendaron no retenerla. (Estos porcentajes no totalizan 100% debido al redondeo.)

Los abogados calificaron a la Jueza Spahn por encima del promedio de jueces del condado que se presentan para retención en todas las categorías de criterio de desempeño judicial, que incluyen una calificación del 100% por ser imparcial en su toma de decisiones y su manejo de la sala. Sus calificaciones fueron particularmente sólidas en los temas de manejo de casos, aplicación y conocimiento de la ley y conducta. Entre los no-abogados que respondieron a la encuesta, la Jueza Spahn recibió calificaciones ligeramente inferiores al promedio en todas las categorías de desempeño judicial, si bien los comentarios enviados por los encuestados fueron mayormente laudatorios. La Jueza Spahn fue elogiada repetidamente por los no abogados encuestados por su conocimiento de la ley, su ecuanimidad, su eficiencia y conducta positiva. Después de llevar a cabo una entrevista con la Jueza Spahn y observarla en la sala, la Comisión está satisfecha por el hecho de que la Jueza Spahn ha tenido un excelente comienzo como jueza y solo continuará mejorando durante su siguiente periodo de desempeño.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Spahn.

**12° Distrito Judicial
Condados de Alamosa,
Conejos, Costilla, Mineral,
Rio Grande y Saguache
Counties**

Décimo Segundo Distrito Judicial
Juez del Tribunal del Distrito
Honorable Martin A. Gonzales

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Décimo Segundo Distrito Judicial recomienda unánimemente, con dos abstenciones, que el Juez Martin A. Gonzalez **SEA RETENIDO**.

El Juez Gonzales se ha desempeñado como Juez en el Décimo Segundo Distrito Judicial desde el 9 de enero de 2001. El Juez Gonzales fue nombrado en su cargo como Juez del Tribunal del Condado de Alamosa donde se desempeñó hasta su nombramiento como Juez del Tribunal del Distrito el 7 de agosto de 2007. Antes de su nombramiento en el Tribunal del Condado de Alamosa, el Juez Gonzales se desempeñó como Magistrado Juvenil, designado el 1 de enero de 1997. El Juez Gonzales se graduó el año 1975 de la Universidad de Colorado. Recibió su licenciatura en Derecho de la Universidad de Colorado en 1978 y fue admitido en el Colegio de Abogados de Colorado ese mismo año. El Juez Gonzales se interesa en la superación personal a

JUECES

través de la educación y el aprendizaje continuos. El Juez Gonzales sigue comprometido con la comunidad, donde su labor se enfoca en mejoras para la juventud y actividades juveniles en toda la zona de San Luis Valley.

La Comisión realizó una entrevista personal del Juez Gonzalez, leyó opiniones que emitió, lo observó en la sala y revisó encuestas enviadas a jueces de tribunales de apelaciones, abogados y no abogados que tienen experiencia con el Juez Gonzales. Entre las preguntas de la encuesta estuvo "¿con que énfasis recomienda usted que se retenga o no al Juez Gonzales en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 94% recomendaron retenerlo y 6% recomendaron no retenerlo. Entre los no abogados que contestaron la encuesta, 75% recomendaron retenerlo, 16% recomendaron no retenerlo y 8% no hicieron ninguna recomendación al respecto. 18 abogados y 24 no abogados en total contestaron las encuestas de desempeño judicial sobre el Juez Gonzales.

En los últimos tres años, el Juez Gonzales ha presidido en muchos más asuntos civiles y testamentarios, y menos casos penales, que en años anteriores. Su actual carga de trabajo es cuarenta por ciento civil, treinta por ciento juvenil y treinta por ciento testamentario. Basándose en los resultados de la encuesta de jueces de tribunales de apelaciones, el Juez Gonzales recibió una calificación general que superó la calificación promedio combinada de todos los jueces de tribunales del distrito que se presentan para retención. Entre los no abogados encuestados, el Juez Gonzales recibió una calificación promedio combinada general que estuvo ligeramente bajo la calificación promedio combinada de todos los jueces de tribunales del distrito que se presentan para retención. El Juez Gonzales fue aplaudido por los abogados por ser ecuánime y por estar dispuesto a dedicar el tiempo necesario a la audiencia de los casos. Sus habilidades para gestionar casos se describieron como sobresalientes y su actitud como respetuosa. Con respecto a la parcialidad, 100% de los abogados que contestaron la encuesta dijeron que el Juez Gonzales era "completamente neutral". Entre los no abogados que contestaron, el Juez Gonzales marcó considerablemente menos que la calificación promedio de todos los jueces de tribunales del distrito que se presentan para retención en las áreas referentes a ser compasivo con los litigantes, su trato de las partes sin representación y ser comprensivo. Sin embargo, el Juez Gonzales recibió calificaciones más altas que el promedio en la categoría de mantener el control de los procesos. Muchos no abogados que contestaron comentaron que el Juez Gonzales opera un tribunal eficiente y es muy conocedor de la ley.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño del Juez Gonzales.

Décimo Segundo Distrito Judicial
Jueza del Tribunal del Condado de Mineral
Honorable Ruth M. Acheson

La Comisión sobre Desempeño Judicial del Décimo Segundo Distrito Judicial recomienda unánimemente, con una abstención, que la Jueza Ruth M. Acheson **SEA RETENIDA**.

La Jueza Acheson fue nombrada al Tribunal del Condado de Mineral el 30 de agosto de 2012. Antes de su nombramiento, la Jueza Acheson trabajó como abogada independiente en la firma de Ruth Acheson desde 2004, donde su enfoque estuvo en el rol de tutora ad litem. Antes de trabajar como abogada independiente, la Jueza Acheson era Suplente Ejecutiva de la Oficina del Defensor de Oficio, donde se desempeñó como abogada desde 1985. La Jueza Acheson fue también Jueza Municipal de la ciudad de Creede desde 2005 hasta 2013. La Jueza Acheson recibió su título en Psicología y Sociología de la Universidad de Colorado en 1976 y su licenciatura en Derecho de la Escuela de Derecho Maurer en la Universidad de Indiana, donde la Jueza Acheson fue becaria Wendell Willkie y AAUW, en 1981. La Jueza Acheson continúa participando en su comunidad como integrante del Comité de Prácticas Óptimas en Bienestar Infantil del Décimo Segundo Distrito Judicial, el Equipo de Tribunales de Tratamiento Familiar de San Luis Valley y donde también trabajó para desarrollar un protocolo judicial a fin de abordar las inquietudes del Comité de Responsabilidad de Infractores por Violencia Doméstica.

La Comisión realizó una entrevista personal con la Jueza Acheson, la observó en tribunales, leyó opiniones de su autoría, y revisó las respuestas de la encuesta dadas por abogados y no abogados que tuvieron experiencias con la Jueza Acheson. Entre las preguntas de la encuesta estuvo "¿con que énfasis recomienda usted que se retenga o no a la Jueza Acheson en su cargo?" Entre los abogados que contestaron la encuesta, 80% recomendaron retenerla y 20% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Entre los no abogados que contestaron la encuesta, 89% recomendaron retenerla y 11% no efectuaron ninguna recomendación al respecto. Ninguno de los encuestados recomendó que no se retuviera a la Jueza Acheson. 5 abogados y 9 no abogados en total contestaron las encuestas de desempeño judicial sobre la Jueza Acheson.

La gran mayoría de los casos que preside la Jueza Acheson se refieren a asuntos del tránsito y delitos penales menores. Basándose en los resultados de la encuesta de abogados y no abogados, la Jueza Acheson recibió una calificación constante que superó la calificación promedio combinada de todos los jueces de tribunales del condado que se presentan para retención. Las únicas áreas donde la Jueza Acheson tuvo calificaciones menores que el promedio de todos los jueces del condado que se presentan para retención fueron las de emitir decisiones rápidas, dar sentencias uniformes, dar a las partes la oportunidad de audiencia, además de las categorías de diligencia y aplicación de la ley. Cabe destacar que la Jueza

Acheson recibió una calificación perfecta de los abogados en las áreas de establecer calendarios razonables para los casos, entregar comunicaciones escritas que sean claras y estar dispuesta a manejar casos que no estén en su lista de litigios. La Jueza Acheson recibió una calificación perfecta de abogados y no abogados en la categoría de tratar a los participantes con respeto, y los Comisionados notaron también esta cualidad durante sus observaciones en tribunales. La Jueza Acheson es reconocida por su profesionalismo, paciencia y amabilidad hacia quienes comparecen en su tribunal.

Visite www.ojpe.org para obtener información adicional sobre el desempeño de la Jueza Acheson.